

NV MPHG/SRECI/OACNUDH-055-2022

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente al Experto Independiente sobre Protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, y en relación con la convocatoria para presentar contribuciones para la preparación de un informe temático que será presentado en la 77ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA77), se remite el informe elaborado por la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, con insumos brindados por el Ministerio Público (MP).

La Misión Permanente de Honduras, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las muestras de su alta y distinguida consideración.



Ginebra, 11 de abril de 2022

**A la Honorable
Experto Independiente sobre Protección contra la violencia y la discriminación
Por motivo de orientación sexual e identidad de género
Ginebra, Suiza**

VMBD

Respuesta a la Solicitud de Información para el Informe del Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por Motivo de Orientación Sexual e Identidad de Género.

El presente informe constituye la respuesta a la solicitud de información realizada por el Experto Independiente sobre la Protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género (OSIG) y recibida mediante **Oficio No. 156-DPM-DGPE-2022**. Con el propósito de brindar respuesta se realizaron las solicitudes de aportes a las instituciones competentes, habiendo recibido información del Ministerio Público (MP) y de las Direcciones adscritas a esta Secretaría de Estado. Además, para la elaboración de este informe se usaron insumos de los informes del Estado de Honduras en derechos humanos y páginas oficiales institucionales.

Cabe aclarar que en Honduras no existe un conflicto armado internacional o no internacional; sin embargo, por el alto compromiso con los derechos humanos y en virtud de sus compromisos voluntarios asumidos en virtud de su silla en el Consejo de Derechos Humanos se ha tenido a bien contribuir con todos los procedimientos especiales. La ausencia de un conflicto armado internacionalmente reconocido en el país limita las contribuciones de Honduras a ciertas preguntas del experto independiente. Finalmente, nada de lo descrito en el presente informe deberá entenderse como un reconocimiento a la existencia de un conflicto armado dentro de nuestras fronteras.

Pregunta 1, sobre la información relacionada con conflictos armados se informa:

A diferencia de sus países centroamericanos, en las últimas décadas Honduras no registra conflictos armados internos, ni internacionales. No obstante, desde su independencia hasta la instauración progresiva de la democracia en 1980, su historia está marcada por largos períodos de inestabilidad sociopolítica, escaso crecimiento económico y participación ciudadana, dictaduras militares y golpes de Estado.

Desde los 80's, la población vivió bajo una etapa donde se cometieron cientos de desapariciones¹. Durante los 90's y los 2000's en Honduras se vivió una época de violencia generalizada, agudizada con la aparición de grupos criminales (maras-pandillas y crimen organizado ligado a la narcoactividad). En 2009 se cometió el primer golpe de Estado del nuevo milenio en América Latina, lo cual recrudece la violencia contra la población civil en oposición al golpe de Estado.

¹ CONADEH, *Los Hechos Hablan por sí Mismos: Informe Preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras 1980-1993.*, 1ra ed. (Guaymuras, 1994).

Las secuelas de la violencia del crimen organizado escalaron al punto que Honduras se convirtió en uno de los países más violentos del mundo hasta alcanzar en 2011 una tasa de 86.47 homicidio por cada 100,000 hab.² Los altos niveles de violencia generaron entre otras afectaciones crisis migratorias y el desplazamiento interno por la violencia. Estos problemas han afectado desproporcionadamente a grupos en condición de vulnerabilidad como: personas defensoras de los derechos humanos, ambientalistas, comunicadores, activistas y líderes políticos, operadores de justicia, personas indígenas y afrohondureños (PIAH) y personas LGBTI.

Pregunta 2 sobre la aplicación de tratados de derechos humanos, derecho humanitario y derecho penal internacional por tribunales o su incorporación en políticas públicas.

Honduras es parte de las nueve convenciones de derechos humanos a nivel internacional y de las principales convenciones de derechos humanos a nivel interamericano. Asimismo, es parte de la Corte Penal Internacional y de las convenciones de Ginebra sobre el derecho internacional humanitario. No obstante, la ausencia de un conflicto armado impide aplicar dichos instrumentos conforme a la consulta del Experto independiente.

Respecto a la existencia de un plan nacional de acción (inciso c) se tiene a bien informar que la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PP-PNADH) 2013-2022 persigue el pleno goce de los derechos humanos de las personas en Honduras³. Esta Política involucra a todas las instituciones del Estado y demanda acciones de planificación, coordinación interinstitucional, diálogo con la ciudadanía, desarrollo de capacidades institucionales y en las organizaciones de sociedad civil (OSC) para la protección de los derechos humanos. Aunque la política contiene un capítulo específico sobre Diversidad Sexual, en el cual se describen acciones y estrategias que los titulares de deberes, no se cuenta con acciones específicas en procesos de paz o justicia transicional.

Pregunta 3, sobre los procesos de diálogos y construcción de paz para concluir con las crisis:

Después del golpe de Estado de 2009 se entabló un diálogo que buscó: a) la restitución del presidente, b) amnistía política y c) un gobierno de reconciliación nacional. Fundamentado en el Diálogo Guaymuras-Acuerdo Tegucigalpa/San José, se instaló la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), que operó entre mayo de 2010 a junio de 2011, sosteniendo diálogos

² Histórico Tasa anual de homicidios. Datos del Departamento de Estadísticas Policial. SEPOL. Consultado el 23 marzo de 2022, en: [https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/PDF/Tasa%20de%20homicidios%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes%202011-2022\(1\).pdf](https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/PDF/Tasa%20de%20homicidios%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes%202011-2022(1).pdf)

³ «Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos».

y reuniones con diversos sectores de la sociedad. Lastimosamente el informe no detalla los aportes de la comunidad LGBTI a proceso de construcción de paz⁴.

Pregunta 4, sobre los procesos de documentación de formas específicas de violencia basada en género relacionada con el conflicto:

La CVR investigó, desde todas las perspectivas, los hechos ocurridos en 2009, para esclarecer lo sucedido, identificar los actores responsables y proponer elementos para evitar que los hechos se repitan. Los resultados de las investigaciones se presentaron en el Informe: Para que los hechos no se repitan. El informe incluyó estudios en 15 líneas de investigación, 37 entrevistas a los protagonistas principales, 250 entrevistas y testimonios de las víctimas de violaciones a derechos humanos, 180 entrevistas a actores claves, 125 reuniones colectivas en los 18 departamentos, 870 filmaciones y documentales; asimismo, información documental y legal del Estado, informes y documentación preparados por OSC y organizaciones internacionales.⁵

Sobre la recopilación de datos estadísticos oficiales respecto a la violencia contra las personas LGTBI, entre 2017 y 2021, la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida reportó 119 levantamientos cadavéricos de personas LGBTI. También informó que investiga 84 casos, ha judicializado 30 y obtenido cinco sentencias⁶. Por otro lado, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) investiga las denuncias por Discriminación en perjuicio de personas LGBTI. De los casos judicializados, logró una sentencia condenatoria contra cinco ciudadanos por discriminación en razón de su orientación sexual.

El Observatorio Nacional de Violencia-IUDPAS de la UNAH, también recopila datos sobre violencia, los cuales valida con las autoridades correspondientes, para luego presentar a la población mediante boletines periódicos y especiales.

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), por medio de la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo a Violaciones de los Derechos Humanos y Conflictividad Social, recopila información acerca de las manifestaciones públicas con reclamos dirigidos a entes del Estado; registrando 10 manifestaciones públicas de la comunidad LGTBI entre 2020 y febrero de 2022. De acuerdo al tipo de conflicto, seis manifestaciones fueron por identidad sexual y dos por conflicto político. Asimismo, registra cinco manifestaciones por reclamo del Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas LGBTI, y dos manifestaciones por el Derecho a la identidad de género.

⁴ Honduras, Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), *Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación: Para que los hechos no se repitan*. (Editorama San José, Costa Rica., 2011).

⁵ *Ibid* at 17.

⁶ Cifras de MP/centro-sur-oriente.

Pregunta 5, sobre las medidas implementadas para brindar justicia a las víctimas de las crisis sociopolíticas, justicia transicional; medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición:

En 2011 se creó la Mesa de acceso a la Justicia LGBTI por iniciativa de OSC, el CONADEH y la Cooperación USAID. Lamentablemente, la mesa fue descontinuada por un periodo de tiempo, no obstante, ante el incremento en las muertes violentas de personas LGBTI, en 2019 la SEDH—mediante solicitudes de OSC—recomendó la pronta reactivación de la Mesa, con el propósito de reanudar los procesos investigativos a las denuncias y hechos violentos a nivel nacional. A partir del 2020, este espacio articula acciones entre los entes operadores de justicia y las OSC de la Diversidad Sexual, impulsando las investigaciones de crímenes violentos y establecer estrategias para prevenir y dar respuesta a la violencia.

Respecto a las condenas que reconozcan la violencia basada en OSIG, en 2021 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó al Honduras por la muerte de Vicky Hernández, una mujer transgénero asesinada durante el golpe de Estado de 2009. La sentencia es un hito a nivel latinoamericano y en ella la Corte IDH otorgó medidas de reparación como el reconocimiento de la identidad de género en los documentos de identidad y la creación de la “Beca Educativa para Mujeres Trans, Vicky Hernández”⁷.

Respecto del inciso d) lo conservador de la sociedad, la invisibilización de las personas LGTBI, la discriminación, la marginación y la alta influencia de grupos conservadores en el Estado son parte de porque no se visibilizan más.

Pregunta 6, sobre la adopción de políticas y acciones que aborde las causas y consecuencias de los conflictos (armados) que afectan a las personas LGBTI:

Si bien no existe un conflicto armado reconocido internacionalmente, desde la SEDH se han tomado medidas para proteger a los defensores de derechos humanos, incluidos los defensores de la comunidad LGBTI, en contra de amenazas, atentados y hostigamientos. Para tales efectos se creó la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

Hasta febrero de 2022, se han atendido 38 solicitudes de medidas de protección de población LGBTI, de las cuales se han admitido 29 y no se han admitido 9. De los 29 casos admitidos, 09 están activados y 20 archivados. En cuanto a los patrones de agresión es importante mencionar que se presentó ya el fallecimiento de una persona beneficiaria de medidas de protección (Jonathan Rafael Cruz), además se registran hostigamientos, agresiones y amenazas, de parte de desconocidos y autoridades. Así mismo reportan discriminación, frases denigrantes y exclusión social. Los casos provienen de los departamentos de Atlántida, Choluteca, Cortés, Francisco Morazán, Valle y Yoro. La mayoría de los casos suceden en Francisco Morazán.

⁷ Consultado el 21 de marzo de 2022, en: <https://sedh.gob.hn/node/6995>

Con el objetivo de prevenir las amenazas, en 2018, la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto de la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) adscrita a la SEDH, de manera participativa con las y los defensores de derechos humanos de la comunidad LGTBI, facilitó la construcción de un Plan de Prevención sobre la situación de dicha comunidad. En esta acción participaron: Asociación LGTBI Horus; Colectivo Unidad Color Rosa, Asociación Arcoíris, Asociación GLTS, Asociación LTB IXCHEL, Cozumel Trans, Asociación Kukulcan, Colectivo Violeta, Somos CDC; Colectiva de Mujeres Trans Muñecas de Arcoíris.

En 2021 se retomó el proceso, realizándose una jornada regional de actualización de contexto y del Plan de Prevención, con organizaciones representativas de la comunidad LGTBI de la región norte. El Plan se actualizó, con la participación de: Colectivo Unidad Color Rosa, Centro de Educación y Prevención (CEPRES), Organización Limeñas Trans, Asociación Feminista Trans, Jóvenes Accionando en Pro de la Defensa de los Derechos Humanos, Asociación Iguales, Asociación Prevención en Salud, Sexualidad y Sida en Tela, Organización Pro Unión Ceibeña, ORGULLO-SPS, Colectivo Diamantes Limeños LGTBI. Actualmente la DGSP se encuentra en proceso de desarrollar los ejercicios regionales de actualización Centro y Sur del país.

La DGSP capacitó por medio de tres cursos de autoprotección a 55 personas, incluidas 45 defensores de derechos de la comunidad LGTBI.

Pregunta 7, sobre medidas o prácticas de conciliación adoptadas:

El programa de Facilitadores Judiciales del Poder Judicial brinda asesorías y charlas comunitarias, realiza conciliaciones y remite los casos a los Juzgados competentes. En 2019, en el marco del Programa EuroJusticia, se elaboró el manual para la formación de facilitadores jurídicos de la comunidad LGBTI, validado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal; se conformaron tres mesas de acceso a la justicia para las personas LGTBI en Tegucigalpa, Choluteca y Tela; y se reactivó la mesa de San Pedro Sula. Estos espacios no atienden únicamente temas de conflictos armados o violencia, sino cualquier vulneración a derechos.

Pregunta 8, sobre las alianzas o iniciativas de las OSC para concientizar sobre las causas y consecuencias de los conflictos (armados) en la vida de las personas LGBTI:

Aunque no abordan específicamente las causas y consecuencias de los conflictos (armados) en la vida de las personas LGBTI, la SEDH ha firmado convenios de cooperación con la Asociación Colectivo Violeta, el Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTB Somos y la Asociación LGTB Arcoíris de Honduras. Asimismo, en alianza con las OSC-LGBTI, el Observatorio de Derechos Humanos elaboró el instrumento cualitativo para el estudio de inclusión de las personas LGTBI con grupos focales de: Asociación Arcoíris; Catrachas; Colectivo Violeta; Grupo Ixchel; Honduras Diversa; Somos CDC; Artemisa; FOROSIDA; Kukulcán; Somos Trans; Cozumel Trans; Grupo Mentas Positivas; entre otros.).

Pregunta 10, información adicional:

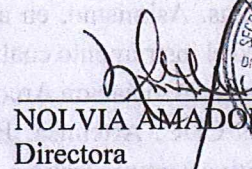
Sobre procesos de capacitación implementados desde el Estado para sensibilizar y prevenir actos de transgresión y violencia de derechos humanos:

- i. La Dirección de Educación y Cultura de Paz de la SEDH, entre 2018 y 2021 formó un equipo de facilitadores mediante educación virtual en temas de: Migración, Derechos de las personas LGBTI, Personas PIAH, Prevención de atrocidades masivas asociados a conflictos y Justicia transicional, alcanzando a 11 grupos meta;
- ii. Desde el 2021 ha dado énfasis a la capacitación de las y los servidores públicos y funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Fuerzas Armadas-FF.AA. y Policía Militar de Orden Público-PMOP) para prevenir la violación de los derechos humanos, formándolos en las temáticas siguientes: 1) Dignidad humana, 2) Derechos de la Diversidad Sexual, 3) Prevención de la violencia, 4) Protocolo de abordaje a la Comunidad LGTBI, y 5) Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;
- iii. Con la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica, se capacitó sobre el Protocolo de Registro y Detención para Personas LGTBI, a oficiales, suboficiales y personal de las FF.AA.;
- iv. La SEDH participó como capacitador en los Módulos de Formación para Jueces y Juezas: “Acceso a la Justicia para Niñas, Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual Víctimas de Delitos de Violencia Sexual y basada en Género (VSBG) en Honduras”, para fortalecer las capacidades de respuesta integral a víctimas y testigos de delitos de violencia sexual, basada en género y crímenes contra la diversidad sexual de ocho departamentos de Honduras; y,
- v. En el marco de la medida provisional del Caso de Vicky Hernández, en 2021 se desarrolló el Curso Derechos Humanos, Género y LGTBI, contando con la participación del MP, PGR, Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la SEDH.


CLAUDIA MENDEZ
Asesor en Derechos Humanos


LUIS CHINCHILLA
Coordinador de Área


REYNA LOLITA CARTEGENA
Asesor en Derechos Humanos


NOLVIA AMADOR
Directora
Dirección de Investigación y Compromisos Internacionales

